

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Legislatura Municipal

Proyecto de Resolución

Número: 9  
Presentada por:

Serie: 2013-2014

**PARA RECONOCER Y HONRAR AL REPRESENTANTE DE LA TROVA “DECIMA PUERTORRIQUEÑA”, FIGURA QUE CON ORGULLO REPRESENTA LA CULTURA PUERTORRIQUEÑA QUE SE CELEBRA DURANTE EL MES DE OCTUBRE, EL MES DEL TROVADOR EN LA GRAN CIUDAD DE GUAYNABO.**

Por Cuanto: Nuestra ciudad de Guaynabo cuenta con dignos representantes de la música típica autóctona puertorriqueña, Trova “Décima Puertorriqueña” interpretada con orgullo patrio por nuestro “**TROVADOR GUAYNABEÑO**”.

Por Cuanto: Hoy se reconoce que el trovador lleva un mensaje unificador, mostrando las tradiciones y cultura tanto a nivel isla e internacionalmente. Son miembros destacados de la comunidad que enriquecen la calidad de vida, convirtiéndose en recursos importantes y necesarios para el pueblo puertorriqueño.

Por Cuanto: Se felicita por este medio a dos exponentes de la trova en Guaynabo, la conocida décima puertorriqueña en Guaynabo, **Manuel “El Mulo” Fontáñez y Jesús Serrano**; quienes han representado con orgullo y compromiso el género de la trova y por este medio promueven a diario el desarrollo de la misma.

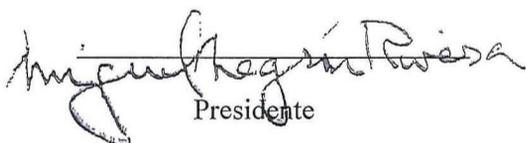
Por Cuanto: Hacemos una mención especial al compañero y trovador **Juan Reyes** quien año tras año funge como elemento de enlace entre los trovadores y la comunidad en general de nuestra ciudad, fomentando y promoviendo la décima puertorriqueña y provocando se considere la trova un género para todo el año.

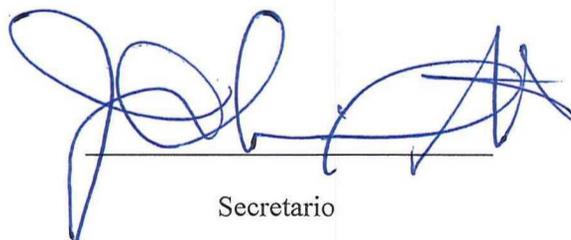
Por Cuanto: Los miembros de la Legislatura Municipal de Guaynabo se enorgullecen en honrar y felicitar a la distinguida comunidad de exponentes de la trova, fieles representantes de la música de tierra adentro, la décima puertorriqueña. El trovador ocupa un sitio de importancia extrema pues son los maestros del arte y música que enriquecen nuestra comunidad. Para todos ellos nuestros respetos y admiración.

**POR TANTO :** RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY 9 DE OCTUBRE DE 2013.

Sección 1ra. Reconocer la figura del “**TROVADOR GUAYNABEÑO**”, por transmitir a todos la pasión y el amor por la tradición puertorriqueña a través de la trova.

Sección 2da. Esta Resolución, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma se le entregará en forma de pergamino a las agencias correspondientes para los fines de rigor.

  
Presidente

  
Secretario